



Boletín Oficial de Hoy

Exportación - Guacamayo azul y amarillo (Ara ararauna) - Excepción / Se habilita el depósito fiscal general de la firma Marea Patagónica S.A., Puerto Madryn /Rezago Aduana de Bs.As.



Para tener en cuenta

Se incorpora a las pilas y baterías de litio al régimen de Certificación de la Ley N° 26.184

RESOLUCIÓN 30/2019 (SGADS)

Exportación de Guacamayo Azul y Amarillo (Ara ararauna) - Excepción

Se exceptúa de la prohibición de salida del país por vía terrestre establecida por el artículo 3° de la Resolución SAGyP N° 725 del año 1990, a diez ejemplares de Guacamayo azul y amarillo (Ara ararauna) provenientes de

La Esmeralda, dependiente de la Subdirección General de Ecología del Ministerio de la Producción de la provincia de Santa Fe, por el paso fronterizo internacional Posadas/Encarnación.

RESOLUCIÓN 15/2019 (AFP)

Se Habilita el Depósito Fiscal General - Marea Patagónica SA. - Puerto Madryn

Se habilita el depósito fiscal general de la firma "Marea Patagónica S.A.", ubicado en Ruta Provincial N° 1 S/N, Parque Industrial de la localidad de Puerto Madryn, Pcia de Chubut, con una superficie total de 808.50 m2, compuesta

por 508.50 m2 cubiertos y 300 m2 descubiertos, acorde a lo especificado en el plano obrante a fs. 276, en jurisdicción de la Aduana de Puerto Madryn, conforme Resolución General N° 4352 AFIP.

Descargue aquí la edición **COMPLETA** del Boletín Oficial del Día !!!



Para tener en cuenta

PILAS Y BATERIAS

Incorporan a pilas y baterías de litio a la certificación obligatoria - Final

En la edición de ayer de este boletín, informamos acerca del nuevo régimen de Certificación de Pilas y Baterías, y la inclusión en el mismo de las pilas y baterías de litio. En el informe informamos por error que las pilas y baterías recargable de litio estaban comprendidas en el régimen, a lo que se nos informó desde el INTI, que esos casos no estarían comprendidos en el régimen.

En conclusión, las pilas y baterías de litio RECARGABLES, NO ESTAN ALCANZADAS POR LA CERTIFICACION de la Res. 21/2019 y la Ley N° 26.184.

A continuación completamos la información del día de ayer:

5- ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO (VIGILANCIA): A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, los controles de vigilancia de los productos certificados, conforme a lo establecido, estarán a cargo de las respectivas entidades certificadoras intervinientes. Para cada ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO, las muestras representativas serán seleccionadas por la respectiva entidad certificadora y serán remitidas a los laboratorios de ensayos informados por la autoridad de aplicación para la realización de los ensayos.

Dichos controles consistirán en al menos 1 verificación dentro de los 12 meses corridos a partir de la fecha de la emisión del certificado, que corresponda a la determinación de metales pesados: mercurio, cadmio y plomo (Hg; Cd y Pb) y marcado.

II.- CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: Verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos precedentemente, el Organismo de Certificación extenderá al solicitante un Certificado de Conformidad. Los distribuidores, mayoristas y minoristas deberán tener en su poder una copia simple del mismo para ser exhibida a requerimiento de los consumidores y usuarios.

requerimiento de los consumidores y usuarios. Se emitirá un Certificado de Conformidad que contendrá, en idioma nacional, los siguientes datos:

- Razón Social, domicilio legal e identificación tributaria del fabricante nacional o importador
- Datos completos del Organismo de Certificación.
- Número del Certificado, fecha de emisión y de vencimiento.
- Identificación completa del producto certificado (denominación, modelos, etc.)
- Referencia a la presente resolución y referencia al cumplimiento de la Ley 26.184.
- Laboratorio responsable de los ensayos y número de informe de ensayos.
- Firma del responsable por parte del Organismo de Certificación.
- País de Origen.

El titular del Certificado de Conformidad, que debe ser el fabricante nacional o el importador, tiene la responsabilidad técnica, civil y penal referente a los productos por la fabricación, importación o comercialización, así como de todos los documentos referentes a la certificación, no pudiendo transferir esta responsabilidad.

